RESOLUCION INTN Nº 445/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003.

Asunción, 23 de agosto de 2022.

VISTO:

El Memorando OIAT 107/2022 - ONI N° 148 - N° 148/2022 de fecha 11 de agosto de 2022.

El Memorando OIAT N° 101/2022 - ONI N° 127/2022 de fecha 27 de julio de 2022.

El Memorando OIAT N° 099/2022, de fecha 27 de julio de 2022.

El Memorando ONM N° 103/2022, de fecha 27 de julio de 2022.

El Memorando ONI N° 101/2022, de fecha 26 de julio de 2022.

El Memorando DAF/UOC N° 370/2022, de fecha 12 de agosto de 2022.

Correo de la Sra. Beatriz Arteta, jefa – Dpto. de Servicios Generales y de Seguridad.

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, "Por el cual se nombra a la Lic. Patricia Ramona Echeverría Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando OIAT 107/2022 – ONI N° 148 – N° 148/2022 de fecha 11de agosto, en la que solicitan la elaboración de llamado para la adquisición de Equipos para el OIAT y ONI.

Que, por Memorando OIAT N° 101/2022 – ONI N° 127/2022 de fecha 27 de julio de 2022, en la que solicitan la elaboración de llamado para la adquisición de reactivos para el ONI y OIAT.

Que, Memorando OIAT N° 099/2022 de fecha 27 de julio de 2022, en la que solicitan el llamado para la adquisición de UPS.

Que, Memorando ONM N° 103/2022 de fecha 27 de julio de 2022, en la que solicitan el llamado para adquisición de equipos de laboratorio.

Que, el Memorando ONI N° 101/2022 de fecha 26 de julio de 2022, en la que solicitan la realización del pedido para llamado de Arena Normalizada.

...///...

Que, por Memorando DAF/UOC N° 370/2022 de fecha 12 de agosto de 2022 el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicita iniciar los trámites correspondientes a la reprogramación presupuestaria en la actividad 3 ONI-OIAT.

Que, por correo institucional de fecha 09 de agosto de 2022, la Sra. Beatriz Arteta, jefa – Dpto. de Servicios Generales y de Seguridad, solicita el llamado para la provisión de servicio de contenedor y extracción de basura.

El Memorando DAF/UOC N° 377/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita autorización de la Máxima Autoridad para proceder a la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización del llamado.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2022 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, el artículo 332 el Decreto Reglamentario del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 dispone que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019.

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones corresponde a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que, las secciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) son aquellas que, en base a la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la convocante, y en el caso que nos ocupa, tales secciones son: los Datos de la Licitación, los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Los Suministros requeridos y Especificaciones Técnicas, las Condiciones Contractuales, el Modelo de Contrato y los Formularios.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno de los procesos detallados en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descriptos en el artículo 2° de la presente Resolución.

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección, Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descriptos en el artículo 2 de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

Anexo de la Resolución INTN N°445/2022.
Hoja 4 de 4

N°	ACT.	OBJETO DE GASTO	F.F.	LLAMADO	MODALIDAD	MONTO ESTIMADO 2022 (G.)	MONTO ESTIMADO 2023 (G.)
1	3	535	30	Adquisición de Equipos para el OIAT y ONI del INTN	Licitación Pública Nacional (LPN). SBE	7.600.000.000	-
2	3	351	30	Adquisición de Reactivos para el OIAT y el ONI del INTN	Licitación Pública Nacional (LPN).	1.500.000.000	
3	3	543	30	Adquisición de Equipos de Computación - UPS - OIAT. Ad - Referéndum	Licitación Pública Nacional (LPN). SBE	1.350.000.000	
4	5	535	30	Adquisición de Equipos para Laboratorios del ONM - INTN	Licitación Pública Nacional (LPN). SBE	1.860.000.000	
5	1	245	30	Servicio de retiro de desechos no químicos para el INTN - Plurianual	Contratación Directa (CD)	10.000.000	50.000.000
6	3	398	30	Adquisición de arena normalizada	Contratación Directa (CD)	19.000.000	

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General